



# Club Dominicano de Corredores de Circuito Inc.

22/Abril/2009

---

## Boletin Tecnico Numero 04/09

---

A continuacion se señalan los cambios o aclaraciones a las generalidades y detalles tecnicos, del Reglamento Nacional de Circuito 2009. Estos cambios son efectivos inmediatamente y no afectan decisiones pasadas de la presente temporada.

### 1. Generalidades.

- 1.1. en la parte de sanciones por ilegalidades, se aclara que se utilizara el siguiente sistema:
  - 1.1.1. 1era Vez: Pierde los puntos de la competencia en que participo. Pierde derecho de clasificacion para el proximo evento y conlleva una multa de RD\$ 10,000.00
  - 1.1.2. 2da Vez: Pierde los puntos del evento en el que participo. Pierde los proximos dos eventos puntuables y multa de RD\$15,000.00
  - 1.1.3. 3era Vez: Pierde todos los puntos obtenidos durante el campeonato. Pierde los derechos a participar durante el resto del campeonato y conlleva una multa de RD\$20,000.00
  - 1.1.4. Si dichas ilegalidades llegasen a ocurrir en la ultima fecha de un campeonato, las sanciones seran corridas para el proximo campeonato, de acuerdo a la sancion que le toque.